

ADENDA No. 1
LICITACIÓN PÚBLICA No. MSQ-LP-003-2026

El Alcalde Municipal de Santander de Quilichao, en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta lo debatido en la audiencia de aclaración de pliegos, procede a expedir la presente adenda, la cual dispone:

1. Modificar los numerales 3 y 4 de la regla 7.4 del pliego definitivo, la cual quedará así:

3.)- CALIDAD DEL SERVICIO (COMPONENTE B DESMONTE E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS Y COMPONENTE C: PRODUCTOS DE INGENIERÍA, GESTIÓN DIGITAL Y ASEGURAMIENTO REGLAMENTARIO), por una cuantía equivalente al diez por ciento (10 %) del valor total del componente B (monto agotable) y C, con una vigencia de cinco (5) años más a partir del recibo a satisfacción de los dos componentes.

4.)- CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS, por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20 %) del valor total del componente A (monto agotable) y con una vigencia de cinco (5) años a partir del recibo a satisfacción del componente A debidamente instalado.